

Cuarto.—Por todo ello, se ofrece a los señores socios que no hayan ejercido su derecho de suscripción preferente que lo ejerciten en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 22 de enero de 2003.—La Administradora única, Catalina Alonso Ferre.—3.018.

S. B. Z., SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de diciembre de 2002 acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 2.484.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 4,80 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 1,21 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 626.175 euros, representado 517.500 acciones, de 1,21 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Julio Artilles Moragas.—2.837.

TALLERES BRIERA, S. L. (Sociedad escindida)

BRIERA BRINOX BRIMETALL, S. L. Sociedad unipersonal PERE BRIERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 LSRL), se hace público que las Juntas generales de las referidas sociedades, celebradas todas con el carácter de universales en fecha 15 de enero de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión total de «Talleres Briera, Sociedad Limitada» mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las dos compañías beneficiarias ya constituidas y unipersonales, «Briera Brinox Brimetall, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Pere Briera, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, y, con disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida; todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de diciembre de 2002 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 3 de enero de 2003.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y Balances de escisión. Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores que estén en los supuestos previstos en el mencionado artículo 243 y en el 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al 166 del mismo texto legal, de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Mont-Rás, 17 de enero de 2003.—Los Administradores de «Talleres Briera, Sociedad Limitada», Antoni Briera Vila y Pere Briera Vila.—El Administrador único de «Briera Brinox Brimetall, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Antoni Briera Vila.—El Administrador único de «Pere Briera, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Pere Briera Vila.—2.831. 1.^a 3-2-2003

TEFRIDI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Tefridi, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el día 21 de febrero de 2003, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Hernani, 24 de enero de 2003.—El Consejero delegado, José Antonio Díaz Varela.—3.031.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRARESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas el día 19 de febrero de 2003, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Las Rozas de Madrid, calle Vicente Aleixandre, número 3, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la cuantía de retribución del Consejo de Administración para el año 2003, a la vista de los resultados previsibles.

Todos los accionistas tendrán a su disposición gratuitamente la documentación relativa a los distintos puntos del orden del día, en las mismas dependencias previstas para la convocatoria, pudiendo exigir en su domicilio la entrega gratuita de dicha documentación.

Las Rozas de Madrid, 30 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Criado León.—3.432.

URBANIZADORA INMOBILIARIA GALLEGA CUATRO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal del día 21 de enero de 2003, esta compañía ha acordado su disolución y liquidación simultánea, con aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios	530.916,41
Hacienda Pública deudora por IVA .	74.142,18
Tesorería	716,65
Total Activo	605.775,24

	Euros
Capital	306.516,17
Reservas	306.299,79
Pérdidas y ganancias	(7.040,72)
Total Pasivo	605.775,24

La Coruña, 22 de enero de 2003.—El Liquidador, Antonio Javier Fontenla Ramil.—3.459.

URBELAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

URBELAR VIVIENDAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de las mercantiles «Urbelar, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), el 18 de diciembre de 2002, acordó llevar a cabo la escisión parcial de «Urbelar, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la unidad económica que forma la rama de actividad consistente en la promoción inmobiliaria mediante la aportación de los Activos correspondientes a la misma a la sociedad «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), recibiendo el socio único de «Urbelar, Sociedad Limitada», las participaciones sociales emitidas por «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión de fecha 13 de diciembre de 2002, que fue depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Burgos, y que fue igualmente aprobado.

Como consecuencia de dicha escisión parcial, «Urbelar, Sociedad Limitada», acordó la reducción de sus fondos propios. Por su parte, el capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada», será aumentado en cantidad equivalente al valor del patrimonio recibido siendo las participaciones sociales emitidas asumidas por el socio único de «Urbelar, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión.

Burgos, 26 de enero de 2003.—El Administrador único de «Urbelar, Sociedad Limitada» y «Urbelar Viviendas, Sociedad Limitada», Ángel Medina.—2.847. 1.^a 3-2-2003

VALLES DEL ESLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Valles del Esla, Sociedad Anónima» celebrada en el domicilio social el día 10 de diciembre de 2002 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 300.000 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad y, simultáneamente, aumentar dicho capital social en 600.000 euros, quedando fijado el mismo en 2.103.000 euros.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—La Administradora solidaria, María José Álvarez Mezquirit.—3.502.